

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SEGURIDAD CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan Mencey Navarro Romero.

Vocales Asistentes:

Dña. Grimanesa Pérez Guerra
D. Juan Carlos Ortega Santana.
Dña. María del Pino González Vega
Dña. Raquel Ravelo Guerra
D. Jeremías Pérez Alamo
Dña. Isabel Lucía Santiago Muñoz

Secretario General Accidental:

D. David Chao Castro

En el Salón de Plenos de las Casas Consistoriales de Mogán, siendo las once horas del día **VEINTISEIS DE JUNIO de dos mil diecisiete**, se reúne la Comisión Informativa de **URBANISMO, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SEGURIDAD**, bajo la Presidencia de D. Juan Mencey Navarro Romero con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa el Secretario General Accidental de la Corporación, Don David Chao Castro, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del día:

1.- RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD IGUECAR S.A. EN LA AVDA. FUERTEVENTURA N.º 15, PARCELAS 154-155 DE LA URBANIZACIÓN PUERTO RICO, EXPTE. 2644/2015-11-08.

[Antes del debate se les entrega copias del convenio a los concejales de Grupo Mixto/NC y PP.

Dña. Isabel Santiago pregunta si no se va a explicar en qué consiste el convenio y **D. Mencey Navarro** dice que consiste en el convenio urbanístico que se le acaba de trasladar.

Dice Dña. Isabel Santiago que como el concejal es incapaz de decir nada más allá de la documentación que se les entrega, le gustaría que se hiciese constar en acta que no se le responde, una vez más, a las preguntas realizadas.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de cuatro votos a favor (CIUCA- Mixto/PSOE) y tres abstenciones (PP y Mixto/NC) se dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo.

2.- RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD UBLI HOTELS S.L., EN LA AVDA. DE LOS CANARIOS N.º 1, ARGUINEGUÍN, EXPTE. 13457/2015-11-36.

Dña. Isabel Santiago pregunta a **D. Mencey** si, siendo responsable de Urbanismo y presidente de esta Comisión, tiene algo más que comentar, en qué consiste este convenio, porque les acaban de entregar la copia del mismo. Dice que procedería una explicación, sobre todo teniendo en cuenta que desde enero de este año se había solicitado copia de todos y cada uno de los convenios urbanísticos al amparo del Plan de Modernización de Costa de Mogán, y nos encontramos que hoy, en la propia comisión, nos entregan copia de esos convenios y que el presidente de la Comisión y concejal de Urbanismo no da las explicaciones oportunas a los concejales de la oposición. En base a todas esas solicitudes, quiere que conste en acta la obstaculización que se está llevando a cabo por parte del grupo de gobierno a la hora de la fiscalización con respecto a la documentación solicitada por los miembros de la oposición.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de cuatro votos a favor (CIUCA- Mixto/PSOE) y tres abstenciones (PP y Mixto/NC) se dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo.

3.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA “MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA GRÚA MUNICIPAL Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS U OTROS OBJETOS RETIRADOS DE LA VÍA Y/O ESPACIOS PÚBLICOS”.

Dña. Isabel Santiago dice que como el señor concejal no tiene hoy ánimo de dar muchas explicaciones, le gustaría que el Sr. Secretario hiciera constar en acta lo siguiente: [en estos momentos, por mí, el Secretario, se hace entrega a los señores concejales de un informe modificando el último informe del expediente]... pide Dña. Isabel que se haga constar que es hoy cuando se entrega un informe que modifica (a pesar de haberse convocado las Comisiones Informativas el pasado día 21 de junio) y que aun a pesar de entregar la documentación en la misma comisión, sin tiempo para examinarla, el señor concejal no explica absolutamente nada.

Informo yo, el **Secretario**, a **Dña. Isabel** que en la Junta de Portavoces se habló de este asunto y que los portavoces asistentes estaban de acuerdo y por eso se hizo así. Dña. Isabel pide que se haga constar.

Dña. Pino González explica que en la Junta de Portavoces se habló al respecto de una de las alegaciones que había presentado el Partido Popular y que se iba a aceptar, con respecto a las embarcaciones; sin embargo, dice Dña. Pino, propuso en la Junta de Portavoces que, en lugar de incluirse en el apartado 4.5.c), se incluyese en el d), teniendo en cuenta que no se puede considerar a una embarcación como un objeto con la misma condición que una mesa y una silla. De ahí viene la corrección de la propuesta que se trae ahora modificada.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de cuatro votos a favor (CIUCA- Mixto/PSOE) y tres abstenciones (PP y Mixto/NC) se dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo.

4.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA “MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN”.

Dice **Dña. Isabel** que le gustaría que constase en acta que cuando les entregan la documentación se la entregan en la misma Comisión, o que incluso les entregan el expediente incompleto. Dice que en este expediente, en relación con las alegaciones de Nueva Canarias, consta en el índice que son tres páginas y solo les entregan dos; en las alegaciones del Partido Popular, exactamente lo mismo, viene incompleto; con respecto al certificado del Secretario, lo mismo; en el informe del técnico de mercadillo dice que son dos páginas y solo tiene una; en el informe jurídico dice que son doce páginas y resulta que solo hay seis. Por eso pide que los expedientes no los entreguen incompletos. Dice que una vez más se demuestra la falta de organización y control de la documentación pública que es sometida a la consideración del Pleno, y así es muy difícil hacer el trabajo de fiscalización.

Dña. Pino dice que a los demás les ha pasado lo mismo, pero que se advirtió del error a Secretaría y el viernes lo enviaron de nuevo ya correctamente escaneado.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de cuatro votos a favor (CIUCA- Mixto/PSOE) y tres abstenciones (PP y Mixto/NC) se dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo.

5.- DACION DE CUENTAS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Ninguno de ellos tiene nada que manifestar.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Isabel Santiago dice que hay documentación pedida y que está pendiente de que se le responda, y que el Secretario le manifestó que se iba a hacer un Decreto para que se hiciera efectiva la documentación, pues se ha solicitado el acceso y la copia; transcurridos los plazos se considera concedido tanto el acceso como la copia, porque se han solicitado ambos. Se han reiterado varios, sobre todo el del parking de Arguineguín, y entiende que lo que procede es que se les entregue una copia del proyecto del parking. Dice que es surrealista que los que forman parte de la Mesa de Contratación del Pleno no puedan tener acceso al proyecto.

Dice que también le gustaría saber, teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Secretario, los diferentes expedientes que se han solicitado en relación con las distintas listas de reserva que se han convocado y que, de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Interventor, va contra el espíritu de la ley. Le gustaría que se le entregara, pues ya lo ha reiterado en muchas ocasiones, y le gustaría que se hiciera constar en esta intervención lo que establece el artículo 25 de la Ley de Municipios de Canarias: *“Las solicitudes de información deberán resolverse en un plazo no superior a cinco días naturales a contar desde su presentación. Pasado el plazo para resolver la solicitud, sin que haya recaído resolución expresa denegatoria, se entenderá estimada por silencio y la secretaría general deberá facilitarle al solicitante el acceso directo al expediente o hacerle entrega de la información solicitada”*. Dice que se ha solicitado el acceso y se ha solicitado la copia, ambos. Continúa: *“El incumplimiento de ese deber acarreará responsabilidad disciplinaria por obstrucción al derecho constitucional del libre ejercicio de cargo público”*.

Dice que el apartado 4 de dicho artículo deja bien claro que *“los concejales tienen derecho a obtener copia de los documentos que integran los expedientes en los términos previstos en la legislación básica de régimen local y en el número 3.a) de este artículo”*, que deja claro que *“el ejercicio de ese derecho no podrá implicar menoscabo u obstaculización de la eficacia administrativa, por lo que podrá ser denegada la petición por resolución del alcalde motivada en esa circunstancia. Las conductas voluntariamente obstativas se considerarán realizadas en fraude de ley y con abuso del propio derecho”*.

Dice que han transcurrido meses desde que se pidió toda esa documentación, tiempo más que suficiente para hacerle copias de todo, algo que CIUCA pedía cuando formaba parte de la oposición. Dice que la del parking es la tercera vez que pide copia del proyecto y no se lo entregan.

Por otro lado, ruega a los concejales que cuando se vayan a retirar los expedientes procuren que estén completos.

Le gustaría que todo lo que se acaba de manifestar se haga constar en el acta y que hoy se pueda llevar toda la documentación que está pedida.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Explico yo, el **Secretario**, que hay un asunto de urgencia, que es una propuesta de la Alcaldía para "modificar el representante suplente en el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria". Explico que en su momento se nombró a Onalia como vocal para el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y como suplente se puso a Dña. Tania Alonso. Ahora, debido al exceso de trabajo de doña Tania, esta no puede ocuparse de esa función y se propone a Dña. Alba Medina Álamo como suplente, teniendo en cuenta que Dña. Onalia seguirá siendo la vocal titular.

Dña. Isabel pregunta cuál es el motivo de la urgencia y **D. Mencey** dice que la acumulación de tareas de Dña. Tania.

Dña. Isabel dice que votarán en contra de la urgencia porque no está suficientemente justificada.

Sometida a **votación la urgencia** de la propuesta, es aprobada con cuatro votos a favor (CIUCA-Mixto/PSOE) y tres votos en contra (PP y Mixto/NC)

Dña. Isabel dice que no tienen copia del expediente y yo, el **Secretario**, explico que es simplemente la propuesta de Dña. Onalia tal y como la expliqué anteriormente, y que ahora leo textualmente: "*PRIMERO.- Aprobar la designación de la teniente-alcaldesa Dña. Alba Medina Álamo como nueva vocal suplente de Dña. Onalia Bueno García quien continua siendo vocal para el Consejo de Dirección del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria. SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Consorcio de Viviendas de Gran Canaria así como a Dña. Alba Medina Álamo*". Así mismo, les informo de que les pasaré una copia en cuanto salgamos de las comisiones.

Sometido el **asunto a votación**, por mayoría de cuatro votos a favor (CIUCA- Mixto/PSOE) y tres abstenciones (PP y Mixto/NC) se dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y dieciocho minutos del mismo día de su comienzo, de la que se extiende la presente Acta, y de la que yo, el Secretario General Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

